

10  
sobre a los años en el  
Ecombreña del Fiel  
D. Juan P. Romero.

Almadraza de Ecombreña quejándose de lo  
havia negado el hospedaje de los años que se  
ha acostumbrado dar por la compañía ma-  
yor de Perquera a todos sus antecesoros y com-  
prendiendo por lo q. se manifestaron algunos  
individuos que si bien havia de dormir al  
lado pues nadie le havia de recibir, por  
cuyo motivo lo hace presente a esta Ciudad  
para la determinacion q. tenga por con-  
veniente con lo demas q. contiene. Fontendi-  
do Acuerdo: Se Oficio con el J. Intendente  
Subdelegado de N. Rentas, a fin de que el  
haya da la competente orden para que  
en el Resguardo de las Mirmas en la en-  
trada de Ecombreña sea admitido y alojado  
D. D. Teronimo Romero, por estar nombrado  
de Fiel para la Plimcion del Mercado que  
perteneca a este Publico, como el que se le  
auxilie en qualquier caso q. ocurra.

Exposición del Fiel  
sobre el articulo

El Sr. D. D. Cmo. Parcial Regidor D. D.  
Que con arreglo al decreto de las Cortes  
Generales de Diez y Nueve de Enero de este año  
que se vio en el Cavildo de veinte y quatro de  
Febrero q. trata de q. los empleados o destinos  
de qualquiera clase q. sean no se sirvan  
por substitutos, acordó esta Ciudad quedasen en  
su inteligencia, pero no se le dio el cumplimiento  
en la parte que le corresponde, y para q.  
se verifique hace presente que el Fielato  
de la Camarero de esta dha Ciudad se esta  
sirviendo por substituto y q. igualmente lo estan  
los Cortadores de Carne pues aung. la misma  
ley tiene concedidas las gracias de q. sean ser-  
vidos por moros, comprende el q. dice que  
con dho decreto quedan derogados los acuerdos

